

Actualizan Cuadro de Tipificación de Infracciones y Sanciones en Seguridad Minera

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



El 27 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución de Consejo Directivo No. 123-2024-OS/CD, mediante la cual se aprueba la actualización del Cuadro de Tipificación de Infracciones y Sanciones en Seguridad Minera, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el Decreto Supremo No. 034-2023-EM, Decreto Supremo que modificó el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería. Asimismo, se deroga el anterior Cuadro de Tipificación de Infracciones y Sanciones en Seguridad Minera, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo No. 003-2023-OS/CD.

Al respecto, se actualizan las siguientes infracciones:

No.	Tipificación de la infracción	Base legal	Sanción pecuniaria	Órganos competentes para resolver		
				Primera instancia		Segunda instancia
				Órgano Instructor	Órgano Sancionador	
Rubro A: Incumplimiento de normas sobre avisos, informes, registros, autorizaciones y otros.						
Incumplimientos por no presentar información y reportes						
2.5	Reportes sobre monitoreo geotécnico	Art. 418° del RSSO y Art. 5 de la Resolución CD No. 122-2024-OS/CD.	9.02 UIT	DGSM	GSM	TASTEM
Rubro B: Incumplimiento de disposiciones y normas técnicas de seguridad minera.						
En concesiones de beneficio (plantas concentradoras, pirometalúrgicas, hidrometalúrgicas y electrometalúrgicas)						
2.2.10	Gestión de depósito de relaves, pilas de lixiviación y depósito de desmonte	Arts.400 literal b), 418 y 421° del RSSO.	Hasta 10,000 UIT	DGSM	GSM	TASTEM
2.2.11	Sistema de suspensión automática.	Art.423° del RSSO.	Hasta 1,415.41 UIT	DGSM	GSM	TASTEM
Concesiones de transporte						
2.3.1	Construcción, modificación, ampliación, diseño, operación, inspección, mantenimiento y monitoreo de mineroductos y Sistema de Integridad de Ductos.	Arts. 324° y 325° del RSSO y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D.S No. 034-2023-EM.	Hasta 3,200 UIT	DGSM	GSM	TASTEM

Incumplimiento de normas de supervisión e inspecciones						
Supervisión						
6.1.1	Obligaciones del supervisor	Arts. 38° numerales 1), 3), 4), 7), 8), 11) y 12), 39°, 167° y 327° inciso f) del RSSO.	Hasta 250 UIT	DGSM	GSM	TASTEM
6.1.4	Obligaciones del Ingeniero Especializado en Geotecnia	Art. 422° del RSSO	Hasta 10,000 UIT	DGSM	GSM	TASTEM
Inspecciones						
6.2.5	En depósito de relaves, pads y pilas de lixiviación y depósito de desmontes	Art. 323° segundo párrafo del RSSO.	Hasta 1,428.49 UIT	DGSM	GSM	TASTEM

José Cúneo
jcg@prcp.com.pe
 SOCIO

VER PERFIL 

Raúl Ferreyra
rfm@prcp.com.pe
 SOCIO

VER PERFIL 

Cecilia Gonzales
cgg@prcp.com.pe
 SOCIA

VER PERFIL 

Cristina Oviedo
coa@prcp.com.pe
 SOCIA

VER PERFIL 

Brian Ávalos
bar@prcp.com.pe
 SOCIO

VER PERFIL 